

GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL

JORGE ANTONIO GUILLÉN DÍAZ

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCIX

Xalapa-Enríquez, Ver., lunes 6 de mayo de 2024

Núm. Ext. 182

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ACUERDO 30/2024, POR EL QUE SE OFRECE RECOMPENSA A QUIÉN O QUIÉNES PROPORCIONEN INFORMACIÓN VERAZ Y ÚTIL, QUE COADYUVE EFICAZ, EFICIENTE, EFECTIVA Y OPORTUNAMENTE PARA LA LOCALIZACIÓN DEL C. REYNALDO PERALTA LLAGUNO.

folio 0616

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLÁN, VER.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL H. AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.

folio 0613

**NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO II**

GOBIERNO DEL ESTADO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ACUERDO 30/2024, POR EL QUE SE OFRECE RECOMPENSA A QUIÉN O QUIÉNES PROPORCIONEN INFORMACIÓN VERAZ Y ÚTIL, QUE COADYUVE EFICAZ, EFICIENTE, EFECTIVA Y OPORTUNAMENTE PARA LA LOCALIZACIÓN DEL CIUDADANO REYNALDO PERALTA LLAGUNO.

Lic. Verónica Hernández Giadáns, Fiscal General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 116, fracción IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 67, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 4, 5, 6, fracciones I, IV y XI, y 30, fracciones I, V y XVII, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 17, 20, fracciones I, II y XII, 420, fracción II, 421, 422, 423, fracción I, 424, 425, 426, 428, 432, 434, 435 y 437 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y,

CONSIDERANDO

- I. Que el Ministerio Público tiene el deber de ejercer con eficacia y eficiencia sus atribuciones, erradicando la impunidad en todas sus expresiones, procurando una justicia pronta y expedita a la sociedad que lo reclama, observando invariablemente el estricto respeto a los derechos humanos y conduciendo su actuación apegada a los principios de buena fe, legalidad, honradez, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, indivisibilidad, jerarquía y autonomía en sus funciones.
- II. Que la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (FGE), es el Órgano Constitucional Autónomo encargado de la investigación y persecución de los delitos, y le compete velar por la aplicación de la Ley en representación del Estado y la sociedad, en los casos que le asigne la normatividad aplicable.
- III. Que el artículo 30, fracción V, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dispone que una de las atribuciones de la Fiscal General es la de *"Ofrecer y entregar recompensas en numerario, en un solo pago o en exhibiciones periódicas, a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones, así como a aquellas que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos, en los términos y condiciones que mediante acuerdo determine el Fiscal General y el reglamento respectivo"*.

- IV. Que el artículo 420, fracción II, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz (RLOFGE), define como recompensa a *“La cantidad en numerario que se ofrece y, en su caso, se entrega en un solo pago o en exhibiciones periódicas, con cargo a la suficiencia presupuestal destinada para tal efecto, a aquella persona que auxilie eficaz y eficientemente a la Fiscalía General en las investigaciones que realice, aportando información útil relacionada con las mismas, o colabore con aquella en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos, en los términos y condiciones del presente capítulo y del acuerdo específico que emita el/la Fiscal General”*.
- V. Que el artículo 422 del RLOFGE, señala que: *“Cuando las y los titulares de las unidades, encargadas de la investigación y persecución de los delitos, de la Fiscalía General consideren conveniente que se ofrezca una recompensa, presentará una propuesta ante el Comité, fundando y motivando su petición, debiendo incluir los antecedentes del caso y los datos de identificación de la o las personas susceptibles de localización o aprehensión”*.
- VI. Que el artículo 432 del RLOFGE, señala que: *“Como requisito esencial para la procedencia de la entrega de la recompensa, la información que se proporcione debe ser veraz y útil para el auxilio eficaz, eficiente, efectivo y oportuno a la/el Fiscal que corresponda en las investigaciones que realice, o para la localización de la persona desaparecida que se presuma sean víctimas de un delito, o la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos”*.
- VII. Que una vez que la propuesta de recompensa hecha por la titular de la unidad que la solicita, sea analizada y aprobada por el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas de la FGE, ésta deberá ser remitida a la Fiscal General del Estado, para la aprobación del ofrecimiento y entrega de la misma; así como, los términos y condiciones que deberá contener el Acuerdo que al efecto se emita, con fundamento en los artículos 423, fracción I, y 437, fracción IV, del RLOFGE.
- VIII. Que en el combate a la delincuencia, la colaboración valiente y decidida de la sociedad representa una herramienta eficaz, debido a la aportación de información veraz y útil para el éxito efectivo de las investigaciones y posibles detenciones que realice tanto el Ministerio Público como la Policía Ministerial, y por estar enfocada a la investigación, identificación, localización, detención o aprehensión de probables responsables.
- IX. Que la participación en el combate a la delincuencia, debe realizarse conforme a derecho y con la mayor seguridad para las personas y familias que presten auxilio a la autoridad.
- X. Que en Sesión Ordinaria del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas de la FGE efectuada en fecha diecinueve de abril del año en curso, sus integrantes aprobaron la propuesta realizada por la titular de la Fiscalía Regional Zona Centro Veracruz, para el ofrecimiento y entrega de recompensa a la persona o personas que proporcionen datos para la localización del ciudadano Reynaldo Peralta Llaguno, de acuerdo a lo establecido en el RLOFGE.

Por lo anterior, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO 30/2024

PRIMERO. Se autoriza el ofrecimiento y entrega de recompensa a quién o quiénes aporten información veraz, útil, eficaz, eficiente, efectiva y oportuna, para la localización del ciudadano Reynaldo Peralta Llaguno, de quien se muestra fotografía para su posible identificación:



Investigación Ministerial 1843/2014/7º/VER, diligenciada por el Fiscal en la Agencia Primera del Ministerio Público Investigador de Boca del Río, Veracruz, encargado de Sistema Penal Inquisitorio o Tradicional del Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz.

Fue visto por última vez el día veinticinco de diciembre del año dos mil catorce, en la ciudad de Veracruz, Veracruz.

SEGUNDO. El monto de la recompensa corresponde a la cantidad de \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N.), por la información que pudiera obtenerse, la cual se entregará bajo los criterios siguientes:

- I. Si dos o más personas proporcionan información, la recompensa se entregará a quien la aporte primero.
- II. Si la información fuese proporcionada por dos o más personas simultáneamente, se repartirá la recompensa por partes iguales entre ellas.
- III. Para la entrega de la recompensa, además de los criterios antes apuntados, se deberá seguir el procedimiento establecido en los artículos 429 al 435 del RLOFGE.

TERCERO. La información que aporten los particulares podrá recibirse en el domicilio, número telefónico o correo electrónico, siguientes:

- I. **Domicilio:** Circuito Guízar y Valencia, número 707, Colonia Reserva Territorial, Código Postal 91096, Xalapa, Veracruz.
- II. **Número Telefónico:** 800 890 68 63
- III. **Correo Electrónico:** recompensas@fiscaliaveracruz.gob.mx

La persona o las personas informantes podrán hacer uso, indistintamente, de los medios antes señalados, los cuales estarán disponibles las veinticuatro horas del día.

CUARTO. El ofrecimiento y entrega de recompensa, con fundamento en el artículo 428, párrafo primero, del RLOFGE, no serán aplicables a “...*servidoras y servidores públicos con funciones relacionadas con la procuración de justicia o la seguridad pública, administración de justicia, ejecución de sanciones penales; servidores públicos del Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial; Servidoras/Servidores Públicos Municipales; así como Familiares consanguíneos, con parentesco hasta el cuarto grado, o por afinidad; personas que se encuentren vinculadas laboralmente con la víctima, o amistades de la persona buscada...*”.

QUINTO. La información que se aporte y, en su caso, los datos de quién la haya proporcionado, se clasificará como reservada y confidencial, con fundamento en los artículos 113, fracciones V, VII y XII, y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción XVIII, 68, fracciones I, III y VIII, y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y dejará de surtir efectos, al momento en que haya sido localizado el ciudadano Reynaldo Peralta Llaguno.

SEGUNDO. El recurso ofrecido por la recompensa será entregado conforme a las normas presupuestarias aplicables.

TERCERO. Publíquese en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dado en la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Lic. Verónica Hernández Giadán
Fiscal General del Estado de Veracruz
de Ignacio de la Llave
Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLÁN, VER.

ACTA 1

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, VERACRUZ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, VERACRUZ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.

SECRETARIO: BUENAS TARDES A TODAS Y TODOS LOS PRESENTES, ESTANDO REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS, LES DAMOS LA CORDIAL BIENVENIDA A NUESTRA **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** DEL COMITÉ; POR LO QUE CEDO EL USO DE LA PALABRA A NUESTRA PRESIDENTA DEL COMITÉ:

PRESIDENTA: GRACIAS SECRETARIO; POR LO QUE EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO EL ARTICULO 8 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, EL ARTICULO 9 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, DECLARO LA APERTURA DE NUESTRA **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** DE COMITÉ, SIENDO LAS 13:10 HORAS DEL DIA **OCHO DE ABRIL** DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, POR LO QUE CEDO LA PALABRA AL SECRETARIO PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN Y LE SOLICITO PROCEDA A REALIZAR EL PASE DE LISTA.

PRIMER PUNTO.

SECRETARIO: GRACIAS, PROCEDERÉ A REALIZAR EL PASE DE ASISTENCIA

TITULAR	CALIDAD
ARQ. CARMELA MILLÁN FONSECA	PRESIDENTE
ING. HÉCTOR HUGO LÓPEZ MARTINEZ	SECRETARIO TÉCNICO
C. FRANCISCO ANDRADE MOLINA	VOCAL EJECUTIVO
LIC. ISELA ITURRALDE ALVARADO	VOCAL EJECUTIVO
LIC. LUIS OCTAVIO VILLANUEVA VÁSQUEZ	VOCAL EJECUTIVO
ARQ. JOSÉ LUIS CASTILLEJOS GÓMEZ	VOCAL EJECUTIVO
LIC. RAFAEL CAMARILLO RAMÍREZ	VOCAL EJECUTIVO
ING. JORGE DAVID PALAVICINI RODRÍGUEZ	VOCAL EJECUTIVO
ING. EULALIO GONZÁLEZ AZAMAR	VOCAL EJECUTIVO
LIC. GRACIELA GONZÁLEZ MARTINEZ	ASESORA

SECRETARIO: ME PERMITO INFORMARLE PRESIDENTA QUE SE ENCUENTRAN **LOS DIEZ** INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ, AL SER MAYORÍA SE DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL. A CONTINUACIÓN, LE CEDO LA PALABRA A NUESTRA PRESIDENTA DEL COMITÉ.

SEGUNDO PUNTO

PRESIDENTA: EN VIRTUD DE QUE EXISTE QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN **ORDINARIA** DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 10 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, DECLARO LEGALMENTE CONSTITUIDA LA PRESENTE SESIÓN **ORDINARIA**, POR LO QUE LE SOLICITO A NUESTRO SECRETARIO, PROCEDA A DAR LECTURA A NUESTRO ORDEN DEL DIA.

ORDEN DEL DIA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
- III. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
- V. PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS MONTOS MÁXIMOS DE CONTRATACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE TODA LA OBRA PÚBLICA QUE REALICE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, VERACRUZ; EL CUAL SERÁ VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY NÚMERO 825 DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CONFORME AL PRESUPUESTO AUTORIZADO AL MUNICIPIO.
- VI. CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ.
- VII. CLAUSURA

TERCER PUNTO

PRESIDENTA: INFORMO A LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ, QUE SE HAN DESAHOGADO EL PRIMERO Y SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, POR LO QUE SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO, PROCEDA A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA APROBACIÓN DEL ORDEN DIA.

SECRETARIO: INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ, QUIENES ESTEN A FAVOR DE LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

VOTACIÓN

SECRETARIO: PRESIDENTA LE INFORMO QUE HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DIA.

CUARTO PUNTO

PRESIDENTA: SIGUIENDO CON EL DESARROLLO DE NUESTRO ORDEN DEL DIA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ EL CUARTO PUNTO DEL DIA SOBRE LA INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PARA SU APROBACIÓN. SEÑOR SECRETARIO, ADELANTE:

SECRETARIO: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES LA INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, VERACRUZ, PARA EL EJERCICIO 2024, MISMA QUE QUEDARÍA INSTALADA E INTEGRADA DE LA SIGUIENTE FORMA:

TITULAR	CALIDAD
ARQ. CARMELA MILLÁN FONSECA	PRESIDENTE
ING. HÉCTOR HUGO LÓPEZ MARTINEZ	SECRETARIO TÉCNICO
C. FRANCISCO ANDRADE MOLINA	VOCAL EJECUTIVO
LIC. ISELA ITURRALDE ALVARADO	VOCAL EJECUTIVO
LIC. LUIS OCTAVIO VILLANUEVA VÁSQUEZ	VOCAL EJECUTIVO
ARQ. JOSÉ LUIS CASTILLEJOS GÓMEZ	VOCAL EJECUTIVO
LIC. RAFAEL CAMARILLO RAMÍREZ	VOCAL EJECUTIVO
ING. JORGE DAVID PALAVICINI RODRÍGUEZ	VOCAL EJECUTIVO
ING. EULALIO GONZÁLEZ AZAMAR	VOCAL EJECUTIVO
LIC. GRACIELA GONZÁLEZ MARTINEZ	ASESORA

PRESIDENTA: SECRETARIO PROCEDA A LA VOTACIÓN.

SECRETARIO: INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ, QUIENES ESTEN A FAVOR Y DEN LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EN LA FORMA ANTES MENCIONADA, DE FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

VOTACIÓN

SECRETARIO: PRESIDENTA LE INFORMO QUE HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.

QUINTO PUNTO

PRESIDENTA: SIGUIENDO CON EL ORDEN DEL DIA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL QUINTO PUNTO DEL DIA, PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS MONTOS MÁXIMOS DE CONTRATACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE TODA LA OBRA PÚBLICA QUE REALICE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, VERACRUZ; EL CUAL SERÁ VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY NÚMERO 825 DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CONFORME AL PRESUPUESTO AUTORIZADO AL MUNICIPIO.; SEÑOR SECRETARIO PROCEDA.

SECRETARIO: TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL RANGO DE MONTOS POR OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, ESTÁ ENTRE LOS **150 Y 250 MILLONES DE PESOS** Y DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 9** DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2023, PARA EL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, LOS MONTOS CORRESPONDIENTES A ESE RANGO, SON LOS SIGUIENTES:

- MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OBRA QUE PODRÁ **ADJUDICARSE DIRECTAMENTE:** \$1,090,000.00 (**\$1,264,400.00 CON IVA**).
- MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OBRA QUE PODRÁ **ADJUDICARSE MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** \$8,272,000.00 (**\$9,595,520.00 CON IVA**).
- TODAS LAS OBRAS CUYO MONTO SEA **SUPERIOR A \$8,272,000.00 (\$9,595,520.00 CON IVA)**, SERÁN **ADJUDICADAS POR LICITACIÓN PÚBLICA**.

PRESIDENTA: UNA VEZ PRESENTADOS LOS MONTOS MÁXIMOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PUBLICA, SEÑOR SECRETARIO, PUEDE PROCEDER A LA VOTACIÓN.

SECRETARIO: APRECIABLES INTEGRANTES DEL COMITÉ, QUIENES ESTÉN DE ACUERDO CON ESTOS MONTOS MÁXIMOS, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

VOTACIÓN

SECRETARIO: PRESIDENTA, LE INFORMO QUE SE **APRUEBA POR UNANIMIDAD** DE VOTOS EL QUINTO PUNTO.

SEXTO PUNTO

PRESIDENTA: SIGUIENDO CON EL ORDEN DEL DÍA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SEXTO PUNTO DE ESTA SESIÓN, SOBRE LA ESTIPULACIÓN DE EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ, SEÑOR SECRETARIO, ADELANTE.

SECRETARIO: ME PERMITO DAR A CONOCER EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

SESIÓN	FECHA
PRIMERA ORDINARIA	08 DE ABRIL DEL 2024
SEGUNDA ORDINARIA	31 DE MAYO DEL 2024
TERCERA ORDINARIA	28 DE JUNIO DEL 2024
CUARTA ORDINARIA	30 DE JULIO DEL 2024
QUINTA ORDINARIA	30 DE AGOSTO DEL 2024
SEXTA ORDINARIA	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
SÉPTIMA ORDINARIA	31 DE OCTUBRE DEL 2024
OCTAVA ORDINARIA	29 DE NOVIEMBRE DEL 2024
NOVENA ORDINARIA	27 DE DICIEMBRE DEL 2024

PRESIDENTA: UNA VEZ PRESENTADO EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ, SEÑOR SECRETARIO PUEDE PROCEDER A LA VOTACIÓN.

SECRETARIO: APRECIABLES INTEGRANTES DEL COMITÉ, QUIENES ESTÉN DE ACUERDO CON LAS FECHAS ESTIPULADAS EN EL CALENDARIO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

VOTACIÓN

SECRETARIO: PRESIDENTA, LE INFORMO QUE SE **APRUEBA POR UNANIMIDAD** DE VOTOS EL SEXTO PUNTO.

SÉPTIMO PUNTO

PRESIDENTA: POR ULTIMO Y AL NO QUEDAR MAS TEMAS POR DESAHOGARSE, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LAS Y LOS PRESENTES EL ULTIMO PUNTO DE ESTA SESIÓN **ORDINARIA**, SECRETARIO PROCEDA.

SECRETARIO: LE INFORMO QUE SE TRATA DE LA CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRESIDENTA: ESTE ACTO Y SIENDO LAS 13:00 HORAS CON 37 MINUTOS DEL DIA **OCHO** DEL MES DE **ABRIL** DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADO LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA.

SECRETARIO: POR LO QUE PREVIA LECTURA DE LOS AQUÍ INTERVIENEN EN ELLA, LA FIRMAN AL MARGEN Y CALCE DE LA MISMA, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, SE HACE CONSTAR Y SE AUTORIZA. MUCHAS GRACIAS POR SU ASISTENCIA.

INTEGRANTES DEL COMITÉ

ARQ. CARMELA MILLÁN FONSECA
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y
OBRAS PUBLICAS Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ
RÚBRICA.

ING. HÉCTOR HUGO LÓPEZ MARTINEZ
JEFE DE LICITACIONES Y COSTOS DEL
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA
Y OBRAS PUBLICAS, Y SECRETARIO
TÉCNICO DEL COMITÉ
RÚBRICA.

C. FRANCISCO ANDRADE MOLINA
SINDICO ÚNICO Y, VOCAL
DEL COMITÉ
RÚBRICA.

LIC. ISELA ITURRALDE ALVARADO
REGIDORA SEXTA, COMISIÓN DE OBRAS
PUBLICAS Y VOCAL DEL COMITÉ
RÚBRICA.

LIC. LUIS OCTAVIO VILLANUEVA VÁSQUEZ
DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
VOCAL DEL COMITÉ
RÚBRICA.

ARQ. JOSÉ LUIS CASTILLEJOS GÓMEZ
DIRECTOR GRAL. DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SUSTENTABILIDAD
Y VOCAL DEL COMITÉ
RÚBRICA.

ING. JORGE DAVID PALAVICINI RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y
SUSTENTABILIDAD Y, VOCAL
DEL COMITÉ
RÚBRICA.

ING. EULALIO GONZÁLEZ AZAMAR
DIRECTOR GENERAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO Y VOCAL DEL COMITÉ
RÚBRICA.

LIC. RAFAEL CAMARILLO RAMÍREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y,
VOCAL DEL COMITÉ
RÚBRICA.

LIC. GRACIELA GONZÁLEZ MARTINEZ
DIRECTORA DEL ÓRGANO DE INTERNO DE
CONTROL Y ASESOR DEL COMITÉ
RÚBRICA.

A V I S O

A todos nuestros usuarios:

Se les informa que el módulo de la *Gaceta Oficial*, en la ciudad de Xalapa, se encuentra ubicado en la siguiente dirección:

Calle Gutiérrez Zamora sin número, esquina Diego Leño, (Planta baja de Palacio Federal), colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Ver.

Tarifa autorizada de acuerdo al Decreto número 599 que reforma el Código de Derechos para el Estado, publicado en la Gaceta Oficial de fecha 26 de diciembre de 2017

PUBLICACIONES	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
a) Edictos de interés pecuniario, como: Prescripciones positivas, denuncias de juicio sucesorio, aceptación de herencia, remates, convocatorias para fraccionamientos, palabra por inserción;	0.0360	\$ 4.49
b) Edictos de interés social como: Cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción;	0.0244	\$ 3.05
c) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño Gaceta Oficial;	7.2417	\$ 904.17
d) Sentencias, resoluciones, deslinde de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño Gaceta Oficial.	2.2266	\$ 278.00
V E N T A S	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
a) Gaceta Oficial de una a veinticuatro planas;	2.1205	\$ 264.76
b) Gaceta Oficial de veinticinco a setenta y dos planas;	5.3014	\$ 661.91
c) Gaceta Oficial de setenta y tres a doscientas dieciséis planas;	6.3616	\$ 794.28
d) Número Extraordinario;	4.2411	\$ 529.52
e) Por hoja certificada de Gaceta Oficial;	0.6044	\$ 75.46
f) Por un año de suscripción local pasando a recogerla;	15.9041	\$ 1,985.71
g) Por un año de suscripción foránea;	21.2055	\$ 2,647.62
h) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla;	8.4822	\$ 1,059.05
i) Por un semestre de suscripción foránea;	11.6630	\$ 1,456.19
j) Por un ejemplar normal atrasado.	1.5904	\$ 198.57

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE \$ 108.57

<p>EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ</p> <p>DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL: JORGE ANTONIO GUILLÉN DÍAZ</p> <p>Módulo de atención: Calle Gutiérrez Zamora s/n, Esq. Diego Leño, Col. Centro Xalapa, Ver. C.P. 91000</p> <p>Oficinas centrales: Km. 16.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz Emiliano Zapata, Ver. C.P. 91639</p> <p>Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 279 834 2020 al 23</p> <p>www.editoraveracruz.gob.mx</p> <p align="right">gacetaoveracruz@gmail.com</p>
--